



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°257-2024-MPCH-A

Chincheros, 20 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°2156-2024-DGC/GDSH-MPCH, informe N°0124-2024-DEMUNA/GDSH/MPCH, respecto a la solicitud de reconocimiento y felicitación a los ganadores en el concurso de periódicos murales por el día internacional de la no violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la municipalidad provincial de Chincheros expresar el reconocimiento y felicitación a participantes en el concurso de periódicos murales por el Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar, con la finalidad de promover la participación de las instituciones públicas y privadas del distrito de Chincheros en actividades preventivas promocionales a través de periódicos murales que contribuyan a la prevención de la violencia;

Que, mediante informe N°2156-2024-DGC/GDSH-MPCH, con registro de gerencia municipal N°10253 y proveído de alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2024, el gerente de desarrollo social y humano, en atención al informe N°0124-2024-DEMUNA/GDSH/MPCH, comunica que el 22 de noviembre de 2024, se realizó el concurso de periódicos murales por el "Día internacional de la no violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar". En ese sentido, solicita se reconozca mediante acto resolutivo a las instituciones ganadoras en dicho concurso;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros a los ganadores en el concurso de periódicos murales por el "Día internacional de la no violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar", actividad desarrollada el día 22 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ING. HILDER SARMIENTO SOTO

SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

959 110 884

957 703 466

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



HOSPITAL CHINCHEROS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	HUARANGA VILLANUEVA GISELA JANET	41334205
2	QUISPE SICHU RICHARD	46362995
3	SICHU MEDINA MELVA DINA	70428512
4	HUAMANI CORTEZ ROXANA ROSARIO	70071210
5	PALOMINO ORIHUELA OLGA	46916691
6	PALOMINO DIAZ LEYDY FANNY	70669829
7	MUNARES BARNETT SUSANELIN	45576926
8	CORREA MERINO TANIA MARIVEL	40593155
9	JESUS ALVAREZ MAYTE RAQUEL	73983262
10	LUICHO MAMANI FREDDY CLEMENTE	43872145
11	LLASHAG CERNA SANDRA MARCOSA	42674331

HOGAR REFUGIO TEMPORAL CHINCHEROS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CCAHAUANA SULCA HELENG SORAYA	70391235
2	QUISPE HUAMAN ROCIO DEL PILAR	70669899
3	CONTRERAS ACHO ROSA	10076707
4	AQUISE SICHU RAQUEL	44531849
5	CENTENO SALAZAR MARQUITA	46151961
6	CARBAJAL SOTO ARACELI	71566151

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la gerencia municipal, gerencia de desarrollo social y humano, ganadores en el concurso de periódicos murales por el "Día internacional de la no violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar", para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
G.D.S.H. 01
PARTICIPANTES 17
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01